



REGLAMENTO ARTENARA TRAIL 2019

ART.1.

ART.1.1 Comportamiento deportivo y respeto al medio ambiente

La prueba se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público. Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren actitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de éste tipo de comportamientos.

ART.2.

ART.2.1 Inscripciones y formas de pago

1. Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas en la web www.aristaeventos.chronorace.es, rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante paypal o tarjeta de crédito/débito (de una sola vez).
2. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.
3. El período de pago será hasta 15 días antes de la celebración de la carrera o hasta que se completen las plazas.
4. La inscripción implica la reserva de plaza. En caso de anulación de la inscripción de la organización sólo devolverá el importe de la misma hasta 15 días antes del cierre de las inscripciones. Para solicitar cualquier cambio en la modalidad elegida, así como para el traspaso de la plaza de un corredor a otro, se establece como máximo, antes de los 15 días precedentes a la prueba. Después de esta fecha no se podrá realizar cambio alguno. **La devolución del coste de la inscripción, cambio de modalidad o titularidad tendrá un coste de gestión de 5€.**

ART.2.2 Inscripciones y formas de pago

1. Ser mayor de 18 años
2. En el caso de que alguna de las modalidades sea valedera para una competición de la Federación Canaria de Montañismo, se podrán inscribir

corredores de entre 15 y 17 años solo en dicha modalidad y acreditando estar federado.

3. Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento
4. Realizar correctamente todos los pasos de inscripción

ART. 2.3 Descargo de responsabilidades

Los participantes inscritos en la Artenara Trail entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los corredores y sus herederos.

En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el en que se desarrolle la prueba.

Los corredores aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

ART. 2.4 Derechos de imagen

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la Artenara Trail, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

ART. 2.5 Publicidad

Es obligatorio para los equipos la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO. Además, es responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la organización.

ART.3.0 Aspectos en carrera

Verificaciones técnicas

Las verificaciones técnicas se podrán hacer a la hora de la retirada de dorsales y/o durante la carrera por los jueces de la organización. En caso de hacerse a la hora de la retirada de dorsales, la organización será la encargada de comunicarlo a todos los participantes

Chip y Dorsal

El uso del chips y dorsal entregados por la organización al corredor es obligatorio durante toda la carrera. El dorsal deberá colocarse sobre el corredor de forma

visible en la parte delantera del cuerpo. No podrá ser doblado no recortado. Podrá ser motivo de penalización o descalificación la manipulación o cesión del dorsal.

Salidas y llegadas

Serán organizadas según los criterios marcados por los reglamentos de FEDME y FECAMON, eligiendo la organización el modelo más adecuado a las características de la prueba.

ART. 4.0 Controles de paso

Están ubicados en los avituallamientos. En ellos se encuentra un comisario de la organización. Saltarse uno o varios Puntos de Control de Paso será motivo de *descalificación de la competición*.

ART. 4.1 Puntos de avituallamiento

Los Puntos de Avituallamiento son Puntos de Control de Paso establecidos por la organización bien para surtirse de líquido, sólido, o ambas cosas.

ART. 4.2 Puntos con hora de cierre

Todos los controles de paso tendrán control horario de cierre. Los participantes que finalicen una *sección después del horario de cierre* establecido, quedarán automáticamente fuera de carrera. El horario de cierre de cada control se especifica en el apartado de la web sobre cada modalidad.

La modalidad Ultra cerrará meta a las 19:00h.

ART. 5.0 Abandonos

Los abandonos deberán realizarse en los **Puntos de Control**. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia.

ART. 5.1 Responsabilidad de los Directores de carrera

Los Directores de Carrera podrán retirar de la competición a un corredor cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligatorio, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

ART. 5.2 Medios de progresión en competición

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo, incluido el acompañamiento de otro corredor o una persona externa a la carrera. El carácter non stop de la competición hace que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física

ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba (evitando la aparición de ampollas, tendinitis y otras lesiones parecidas).

ART. 5.3 Material obligatorio

- ✓ Teléfono móvil operativo y con batería.
- ✓ DNI, pasaporte o carnet de conducir (con foto).
- ✓ Depósito de agua de mínimo 0.5 litros.
- ✓ Gorra (Recomendable).
- ✓ Protección solar (Recomendable).
- ✓ Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña y que se adapten a las condiciones climatológicas del día de la prueba.

El determinado por el reglamento de la FECAMON.

ART. 5.4. Material obligatorio Modalidad Ultra

- ✓ Teléfono móvil operativo y con batería.
- ✓ DNI, pasaporte o carnet de conducir (con foto).
- ✓ Depósito de agua de mínimo 1.5 litros.
- ✓ Vaso o depósito para uso en los avituallamientos.
- ✓ Frontal, mínimo 200 lúmenes.
- ✓ Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña y que se adapten a las condiciones climatológicas del día de la prueba.
- ✓ Manta de emergencia. Medidas mínimas 100cm x 200 cm
- ✓ Alimento suficiente para afrontar la prueba.
- ✓ Dorsal de competición colocado en la parte frontal del corredor y en lugar visible, sin doblar ni recortar.
- ✓ Chaqueta impermeable con membrana transpirable.
- ✓ Dinero metálico.
- ✓ Gorra (Recomendable).
- ✓ Protección solar (Recomendable).

ART. 6.0 Normas de seguridad.

No portar o no colocarse algún elemento del material indicado en la organización será objeto de descalificación, así como por:

No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores (Guardia civil, protección civil, etc.)

No socorrer a un participante que demande
auxilio Demandar ayuda sin necesitarla

ART. 7.0 Categorías

FEMENINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 40 años)

MASCULINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 45 años)

En la modalidad Ultra, solo se premiará la categoría Absoluta.

En el caso de que la Artenara modalidad Trail formara parte de alguna competición de la FECAMON o FEDME, se usarán para cada modalidad las categorías previstas por sus reglamentos respectivos.

ART. 7.1 Premiaciones

IMPORTANTE, se perderá el derecho a reclamar el trofeo y los regalos si no se está presente en la entrega de premios.

Artenara Trail Ultra: 1º, 2º y 3º en Categoría absoluta masculina y absoluta femenina.

Artenara Trail: 1º, 2º y 3º en Categoría absoluta masculina y absoluta femenina, y 1º, 2º y 3º en sub-categoría Veterano femenina y masculina.

Medium: 1º, 2º y 3º en Categoría absoluta masculina y absoluta femenina, y 1º, 2º y 3º en sub-categoría Veterano femenina y masculina.

Starter Senderista: 1º, 2º y 3º en Categoría absoluta masculina y absoluta femenina.

En el caso de que la Artenara Trail formara parte de alguna competición de la FECAMON o FEDME, a estos trofeos se añaden los entregados por la federación y previstos en sus respectivos reglamentos de carreras por montaña.

ART. 8.0

Dirección de carrera

Los Directores de carrera podrán suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).

ART. 8.1 Comisarios deportivos

Son los responsables de los Puntos de Control Paso Obligados. No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo supone la *descalificación*. Los participantes no podrán reclamar o interrogar por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc., a los comisarios deportivos.

ART. 9.0

Reclamaciones

Se aceptarán todas las reclamaciones previo pago de una fianza 50€. Ésta fianza sólo se reembolsará si la organización considera que la queja está justificada.

ART.10.0

Suspensión de la prueba

Arista Eventos se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

ART. 11.0

Modificaciones

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una optima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

ART. 12.0

Condiciones Meteorológicas.

En el caso de que Arista Eventos se vea obligada a la suspensión de la prueba por causas meteorológicas (Alertas) o ajenas a la organización, el participante no tendrá derecho al reembolso de la cuota de su inscripción.

NOTA:

Para más información, deben visitar el reglamento de carreras por montaña publicado por la FECAMON que se encuentra en la web.